



Tribunal reprende a padres enfrentados por la vacuna Covid de su hija: “Estos desacuerdos no hallan su mejor acomodo en los juzgados”

La Audiencia Provincial de Barcelona ha ratificado la resolución que atribuía a un padre, **médico de profesión**, la facultad de decidir sobre la administración de la vacuna frente a la Covid-19 de la hija en común.

El auto, **de 19 de octubre de 2022**, ha recordado a las partes “que este tipo de desacuerdos **no hallan su mejor acomodo en el trámite judicial**, pues no existe norma legal para determinar, partiendo del enorme amor que un padre y una madre tienen por su hija, si es mejor la posición de uno u otra respecto de las decisiones a adoptar tras la recomendación gubernamental de vacunación”.

El caso

El padre, médico de profesión, solicitó a la madre la vacunación frente a la Covid-19 de la hija en común de ocho años.

Sin embargo, la madre de la menor se opuso a tal propósito alegando, entre otros extremos, que la niña **ya había pasado la infección** de la Covid-19 de forma asintomática y **disponía de anticuerpos**. Además, según la progenitora, la no vacunación de la menor **no repercutiría en su desarrollo escolar** ni supondría ninguna falta de asistencia a clase.

Frente a tal desacuerdo, [como ya adelantamos en este mismo foro](#), el J ...